

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

En el domicilio ubicado en Paseo Tollocan oriente número 750, colonia Francisco Ignacio y Madero, código postal 52170, Metepec, Estado de México; siendo las catorce horas con seis minutos del día veinte nueve de mayo de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo; Contador Público Luis Manuel De La Mora Ramírez; Arquitecto Alberto Benabib Montero; Maestra Claudia Adriana Valdés López; y como invitada a la sesión la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana; así como la Licenciada Michele Angela Sánchez Brito, Secretaria de Sesiones de la Comisión Ejecutiva; para celebrar la Décima Sesión Ordinaria a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente.

1.- En el primer punto del orden del día, la Secretaria de Sesiones hace constar que se encuentran presentes cuatro de los cinco integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en consecuencia, declara que existe quórum legal para celebrar la Décima Sesión Ordinaria. Asimismo, hace constar que la Maestra Catalina Camarillo Rosas, Directora General de Vinculación Interinstitucional y el Licenciado Miguel Benavides Mejía, Subdirector de Seguimiento de Implementación de Política, se encuentran como invitados a la presente sesión; lo anterior, a fin de apoyar al desahogo de los puntos referentes al seguimiento a la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción y a las recomendaciones no vinculantes que se desprendieron del Primer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, respectivamente.

2.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Maestra Claudia Adriana Valdés López, en uso de la voz, pregunta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva si existe algún comentario o modificación al orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo. Por su parte, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva solicita la inscripción del asunto general referente al tratamiento adecuado de datos personales en el sitio web del Comité de Participación Ciudadana, asimismo, el Contador Público Luis Manuel De La Mora Ramírez, integrante de la Comisión Ejecutiva, solicita se incorpore como segundo asunto general el relativo al calendario de sesiones de la Comisión Ejecutiva, aunado a ello, a solicitud de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, se incorpora la invitación remitida por parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para sumarse a la plataforma informática "Abogacía Ética" y, el referente a la elaboración de la propuesta de metodología para evaluar el grado de avance de implementación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, como tercer y cuarto asunto general, respectivamente.

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

No habiendo más comentarios al presente punto, se somete a votación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, quienes emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, el orden del día en sus términos, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta número SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve.
4. Seguimiento a la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA's).
 - 4.1 Presentación del informe de avance en la implementación de los SMA's, derivado del oficio dirigido a los 125 Ayuntamientos de la entidad, con fecha 5 de abril de 2019.
 - 4.2 Presentación de la propuesta de recomendación no vinculante dirigida al municipio del Amecameca, a fin de reponer el proceso de integración de su SMA.
 - 4.3 Propuesta de monto a cubrir por concepto de honorarios a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana (CPC's) municipales.
5. Seguimiento a las recomendaciones no vinculantes que se desprendieron del Primer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
 - 5.1 Presentación del Informe de avance al seguimiento a la recomendación no vinculante, relacionada con el cumplimiento de requisitos del Contralor Municipal en funciones, derivado del oficio dirigido a Presidentes Municipales con fecha 05 de abril de 2019.
 - 5.2 Informe de avance en la elaboración de recomendaciones no vinculantes, para los puestos de Tesorero, Director de Obras, Secretario del Ayuntamiento, Director de Desarrollo Económico, Oficial Mediador-Conciliador, Oficial Calificador, Director de Desarrollo Económico, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Director de Desarrollo Urbano, Director de Protección Civil y Defensor Municipal de Derechos Humanos.

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

6. Presentación y aprobación de la propuesta de estructura e integración del Segundo Informe Anual.

7. Asuntos generales.

7.1 Tratamiento adecuado de datos personales en el sitio web del Comité de Participación Ciudadana.

7.2 Calendario de sesiones de la Comisión Ejecutiva.

7.3 Invitación remitida por parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para sumarse a la plataforma informática "Abogacía Ética".

7.4 Elaboración de la propuesta de metodología para evaluar el grado de avance de implementación de los Sistemas Estatales Anticorrupción.

3.- Aprobación del acta número SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019 de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve.

Respecto a este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión Ejecutiva manifiestan que derivado de que dicho documento les fue remitido el día lunes, una vez que sea revisado por cada uno de los integrantes, se procederá a su modificación y/o en su caso, aprobación. Por otro lado, refieren que los documentos a revisión por parte de esta Comisión, deberán ser remitidos con una anticipación no menor a tres días hábiles.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/10/III/2019.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, que en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva se revisarán y, en su caso, aprobarán las actas correspondientes a la Novena y Décima Sesiones Ordinarias de esta Comisión.

4. Seguimiento a la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA's).

4.1 Informe del avance sobre las respuestas respecto a la implementación de los SMA's.

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

Para el desahogo de este punto, la Secretaria de Sesiones manifiesta que la Maestra Catalina Camarillo Rosas, Directora General de Vinculación Interinstitucional expondrá lo referente al mismo.

En consecuencia, la Maestra Catalina Camarillo Rosas, refiere que en el mes de abril se remitió oficio a los ciento veinticinco Ayuntamientos de la entidad, a fin de solicitar información respecto a los avances en la instalación de sus Sistemas Municipales Anticorrupción, por lo que, considerando un corte de información al veintidós de mayo de dos mil diecinueve, se obtuvieron los siguientes datos:

- Treinta y ocho municipios cuentan con su Sistema Municipal Anticorrupción completamente instalado,
- Sesenta municipios se encuentran en proceso de instalación (cuentan con Comisión de Selección y Comité de Participación Ciudadana instalados o en proceso, según sea el caso),
- Veintiséis que no cuentan con Sistema Municipal Anticorrupción, y
- Uno que se encuentra en revisión de su procedimiento de conformación.

Corolario a lo anterior, la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, pregunta respecto al caso particular del Sistema Municipal Anticorrupción de Coyotepec, puesto que tenía conocimiento que se habían presentado problemas para su implementación. En alusión a ello, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva refiere que, se generará un acercamiento de manera directa con el presidente municipal, con objeto de conocer a detalle los motivos por los que el Ayuntamiento determinó reponer el procedimiento de integración de su Sistema Municipal Anticorrupción; y asimismo, se realizará un análisis jurídico de los cuatro municipios en los que se revocó el procedimiento de integración de su Sistema Municipal Anticorrupción, con objeto de conocer el estatus en que se encuentran e identificar si existieron irregularidades respecto a las revocaciones, mismo que se presentará en la siguiente sesión.

Con relación a los municipios que revocaron su procedimiento de instalación de su Sistema Municipal Anticorrupción, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, da cuenta de la importancia de dar urgente seguimiento a la situación actual del Comité de Participación Ciudadana de Villa del Carbón pues fue sorpresivo que en ese momento se estuvieran enterando los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (estatal) en voz de la Presidenta de dicho Comité que habiéndose conformado en la anterior administración municipal el Comité de Participación Ciudadana se estuviera nuevamente en un proceso de selección, pues justamente el ex presidente del CPC buscó a todos los integrantes del CPC estatal para comunicar las anomalías que él detectaba y las presiones que a su juicio estaban recibiendo los integrantes del CPC municipal para renunciar a sus cargos. Por tal acercamiento, y con el fin de darle seguimiento puntual a lo acontecido y

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

anticipado por el ex presidente del CPC de tal municipio, se considera importante verificar el camino legal que la Comisión de Selección municipal siguió para estar convocando nuevamente a un proceso de selección, así como el documento legal que acredite los motivos por los que se removió del cargo a todos los integrantes de dicho Comité.

En conclusión, debido a que el Comité de Participación Ciudadana Estatal fue buscado de manera previa a estos hechos por el Presidente del Comité en mención, se debe analizar la problemática y el cumplimiento de la vía legal para la revocación de los nombramientos y saber si éstos no fueron legalmente emitidos. Aunado a ello, refiere que los Ayuntamientos no cuentan con facultades legales para remover a los integrantes de sus Comités de Participación Ciudadana Municipales y, que la instancia facultada para tal efecto es la Comisión de Selección correspondiente y en todo caso, que sólo se debe remover al ciudadano que no haya cumplido los requisitos previstos en la ley de la materia, no a todos.

Derivado de lo anterior, Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana solicita que la Secretaría Ejecutiva realice un análisis jurídico respecto de los municipios que revocaron su procedimiento de instalación.

Por su parte, Luis Manuel De La Mora Ramírez, integrante de la Comisión Ejecutiva, solicita se consideren las siguientes variables:

- Si los integrantes de su Comisión de Selección y del Comité de Participación Ciudadana cumplen o no con los requisitos legales para ocupar el cargo.
- Si el Ayuntamiento o el presidente municipal tiene las facultades legales para destituir a los miembros del Comité.
- Si cuando alguno de los integrantes del Comité no cumple con los requisitos legales, se tiene que reponer el proceso de los tres o, únicamente del integrante que no cumple el requisito legal.

Por último, solicita se gestione una reunión por separado con el presidente municipal de Villa del Carbón y con el ex presidente del Comité de Participación Ciudadana, quien los buscó de manera preventiva para alertar de la revocación de los nombramientos del respectivo Comité de Participación Ciudadana para obtener de ambos mayor información que les permita analizar los hechos y su apego a la ley de manera objetiva y recibiendo información de ambas partes.

En uso de la voz, el Contador Público Luis Manuel De La Mora Ramírez, integrante de la Comisión Ejecutiva, solicita se anexe un expediente documental al análisis jurídico que se realizará de los municipios que revocaron el procedimiento.

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

Por otro lado, la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, solicita que al informe respecto al avance en la conformación de Sistemas Municipales Anticorrupción, se agregue un apartado referente a capacitaciones brindadas por la Secretaría Ejecutiva, considerando se especifique el público al cual fueron dirigidas, el número de asistentes, autoridades municipales presentes y municipios participantes.

4.2 Presentación de la propuesta de recomendación no vinculante dirigida al municipio del Amecameca, a fin de reponer el proceso de integración de su Sistema Municipal Anticorrupción.

Para el desahogo de este punto, la Secretaria de Sesiones otorga el uso de la voz a la Maestra Catalina Camarillo Rosas, Directora General de Vinculación Interinstitucional, quien informará lo conducente.

Acto seguido, la Maestra Catalina Camarillo Rosas, menciona que la recomendación no vinculante dirigida al municipio de Amecameca, a fin de reponer el proceso de integración de su Sistema Municipal Anticorrupción, se justifica en razón de que la Comisión de Selección Municipal se integró con regidores, destacando que, para la generación de esta recomendación, se siguió el formato utilizado el año pasado para las dirigidas a Ozumba, Temamatla y Texcalyacac.

En este punto, se da cuenta de las observaciones que hizo llegar respecto a la recomendación en mención la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de esta Comisión, mismas que son aprobadas por unanimidad de los integrantes presentes. Asimismo, solicita que la Secretaría Ejecutiva realice un análisis jurídico en los términos plasmados en el punto que antecede.

4.3 Propuesta de monto a cubrir por concepto de honorarios a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipales.

En uso de la voz, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva comenta que el presente punto se presenta, en atención a la solicitud de los integrantes de la Comisión Ejecutiva en la Novena Sesión Ordinaria, respecto a la propuesta del monto a cubrir por concepto de honorarios a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana municipales, en la que se consideraron las percepciones de los Contralores Internos Municipales y Titulares de las Unidades de Transparencia de los municipios, con objeto de obtener un promedio que sirva como base mínima y máxima. Resaltando que los datos que se presentan se obtuvieron de noventa y siete municipios, señalando que en la Secretaría Ejecutiva seguirán trabajando en la

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

recopilación de la información correspondiente de los municipios faltantes y, se realizará el ejercicio considerando un periodo anual para tener proyectado el total del presupuesto necesario.

En el desahogo de este punto, la Maestra Catalina Camarillo Rosas expone que se tomaron en consideración los sueldos brutos de los Contralores y Titulares de la Unidades de Transparencia, considerando mínimos y máximos para tener parámetros en los municipios, realizando una sumatoria para saber el presupuesto que tanto a nivel municipal como estatal se debe considerar para solventar los honorarios percibidos por los Comités de Participación Ciudadana.

La Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, señala que, de este ejercicio, se puede obtener una propuesta de política pública para hacerla llegar al Comité Coordinador, a fin de que el Presupuesto de Egresos Estatal contemple una partida para solventar los honorarios de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana municipales de la entidad, a través del presupuesto asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En esa virtud, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, menciona que se realizará el ejercicio en los términos en que se ha solicitado por los integrantes de la Comisión Ejecutiva, considerando que se calculará el presupuesto anual requerido.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/10/IV/2019

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, que la Secretaría Ejecutiva se ocupe en dar seguimiento a los siguientes temas:

-Propiciar un acercamiento con el presidente municipal de Coyotepec, con objeto de conocer a detalle los motivos por los que el Ayuntamiento determinó reponer el procedimiento de instalación de su Sistema Municipal Anticorrupción, así como realizar un análisis jurídico de dicha situación.

-Realizar un análisis jurídico respecto de los cuatro municipios en los que se revocó el procedimiento de instalación de su Sistema Municipal Anticorrupción, con objeto de conocer el estatus en que se encuentran e identificar si existieron irregularidades en torno a las revocaciones, mismo que se presentará en la siguiente sesión conforme a los términos señalados. Asimismo, dar seguimiento a la implementación del Sistema Anticorrupción del Municipio de Villa del Carbón, programando una reunión con el presidente municipal y el

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

presidente del CPC para contar con mayores elementos de análisis y paralelamente elaborar un análisis jurídico.

- Anexar al informe respecto al avance en la conformación de Sistemas Municipales Anticorrupción, un apartado referente a capacitaciones brindadas por la Secretaría Ejecutiva, mismo que se presentará en la siguiente sesión ordinaria.

-Complementar la información correspondiente a los honorarios de Contralor Interno Municipal y el Titular de la Unidad de Transparencia de los veintiocho municipios faltantes y realizar la proyección de presupuesto anual requerido para solventar los sueldos por concepto de honorarios de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipales, documento que se presentará en la siguiente sesión ordinaria.

5. Seguimiento a las recomendaciones no vinculantes que se desprendieron del Primer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.1 Presentación del Informe de avance al seguimiento a la recomendación no vinculante, relacionada con el cumplimiento de requisitos del Contralor Municipal en funciones, derivado del oficio dirigido a Presidentes Municipales con fecha 05 de abril de 2019.

En uso de la voz, la Secretaria de Sesiones manifiesta que el Licenciado Miguel Benavides Mejía, Subdirector de Seguimiento de Implementación de Política, expondrá lo referente al presente punto.

Por su parte, la Maestra Claudia Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva menciona que, se ha establecido comunicación con la Contraloría del Poder Legislativo y el Órgano Superior de Fiscalización de la entidad, a efecto de que la Secretaría Ejecutiva, se allegue de la información que estos organismos están manejando con relación a este tema.

En ese sentido, el Licenciado Miguel Benavides Mejía con referencia a la recomendación no vinculante emitida en el Primer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual fue dirigida a los ciento veinticinco Presidentes Municipales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, relacionada con el nombramiento de los Contralores Internos Municipales, y en seguimiento al oficio enviado en el mes de abril por medio del cual se solicita información respecto al seguimiento a la recomendación no vinculante, sobre el cumplimiento de requisitos del Contralor Municipal en funciones, señala que actualmente se tiene información de noventa y dos municipios, por lo que se seguirá dando seguimiento a los municipios que no han contestado. En lo que se refiere a los municipios que han remitido información, se puede

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

advertir que, diecisiete cumplen cabalmente con los requisitos que contempla la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, (título profesional, certificación previa al nombramiento y la experiencia); y que de los setenta y cinco restantes, dos enviaron oficio mediante el cual se dan por enterados de la solicitud, sin embargo, no anexan documentación de ningún tipo; setenta y tres municipios en los que el Contralor Municipal cuenta con experiencia, lo que se puede constatar documentalmente en los expedientes enviados por los presidentes municipales; sesenta y cuatro municipios en los que el Contralor Interno Municipal de manera adicional a la experiencia cuenta con título profesional en las materias que contempla la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; nueve municipios en los que el Contralor Municipal no cuenta con título profesional; cuatro municipios en los que el Contralor Municipal adicional a la experiencia cuenta con certificación; por otro lado, señala que en números negativos se tendrían sesenta y nueve municipios en los que el Contralor Municipal no cuenta con certificación, y que hay cinco municipios en los que el Contralor Municipal sólo cuenta con experiencia, ya que no presentaron documentación que acredite contar con título profesional ni certificación.

Por último, refiere que de los noventa y dos que han enviado respuesta se identificó que cincuenta y siete están en proceso de certificación.

Aunado a ello, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, destaca que con la información anteriormente presentada, se deduce que únicamente el 13% de Contralores Municipales cumple con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, asimismo resalta que los números en lo que se refiere a la certificación irán cambiando constantemente, ya que actualmente se están emitiendo certificaciones de manera periódica.

Por otra parte, informa que, en el Instituto Hacendario del Estado de México, se está contemplando como límite el mes de noviembre de dos mil diecinueve, para que el cien por ciento de los Contralores Internos Municipales estén certificados.

En atención a lo anterior, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, resalta que quienes actualmente se encuentran en proceso de certificación ya incumplieron el requisito previsto en la Ley Orgánica Municipal, en razón de el requisito prevé que la certificación deberá ser previa al nombramiento, y que los seis meses posteriores al mismo, son únicamente para acreditar que se cuenta con ella. De igual manera, menciona que la estadística con relación al incumplimiento de la norma con relación a la certificación del Contralor Municipal, puede ser objeto para presentar una propuesta de recomendación no vinculante al Comité Coordinador, a fin de que el Comité Coordinador, considerando la

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

estadística resultante de este ejercicio, proponga al Legislativo reformar tal requisito en la Ley Orgánica Municipal con objeto de adecuar la norma jurídica a la realidad.

Por último, solicita se redacte una propuesta de recomendación no vinculante para el Comité Coordinador, a fin de proponer el texto de la reforma legislativa para modificar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, específicamente en lo que se refiere al requisito para que la certificación de Contralores sea previa a su nombramiento, con objeto de establecer que este requisito se cumpla posterior al nombramiento, sugiriendo que para la definición del plazo se tome en consideración la opinión del Instituto Hacendario del Estado de México.

5.2 Informe de avance en la elaboración de recomendaciones no vinculantes, para los puestos de Tesorero, Director de Obras, Secretario del Ayuntamiento, Director de Desarrollo Económico, Oficial Mediador-Conciliador, Oficial Calificador, Director de Desarrollo Económico, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Director de Desarrollo Urbano, Director de Protección Civil y Defensor Municipal de Derechos Humanos.

La Secretaria de Sesiones menciona que, para el desahogo de este punto del orden del día, la Maestra Claudia Adriana López Valdés, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, hará uso de la voz.

Conforme a ello, la Maestra Claudia Adriana López Valdés, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, informa que con relación a este tema se ha solicitado información a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de contar con información oficial, y con ello, generar las recomendaciones que se consideren oportunas al Comité Coordinador, resaltando la importancia de contar con la opinión del Instituto Hacendario del Estado de México, como instancia encargada de emitir las certificaciones respectivas. Los avances con relación a este tema y una vez allegada la información necesaria, serán presentados en la siguiente sesión ordinaria.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/10/V/2019

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, que la Secretaría Ejecutiva se ocupe en dar seguimiento a los siguientes temas:

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

-Una vez que se cuente con la información que remita la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se proceda a su análisis y elaboración de las recomendaciones no vinculantes correspondientes, asimismo y derivado de ello, se procederá a redactar una propuesta de recomendación no vinculante para ser sometida ante el Comité Coordinador, a fin de presentar una reforma legislativa para modificar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, específicamente en lo que se refiere al requisito para que la certificación de Contralores sea previa a su nombramiento, a fin de establecer que se cumpla posterior a ello, tomando en consideración la opinión del Instituto Hacendario del Estado de México.

6. Presentación y aprobación de la propuesta de estructura e integración del Segundo Informe Anual.

En este punto del orden del día, y a petición de la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, los integrantes de esta Comisión acuerdan aplazar la aprobación de la propuesta de estructura e integración del Segundo Informe Anual para la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Comisión Ejecutiva, toda vez que no tuvieron tiempo suficiente para revisarla ya que les fue presentada para su opinión el mismo día.

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/10/VI/2019

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva acuerdan por unanimidad de votos de los presentes, aplazar la aprobación de la propuesta de estructura e integración del Segundo Informe Anual para la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva.

7. Asuntos generales.

En el desahogo de este último punto del orden del día, la Secretaria de Sesiones informa que fueron registrados cuatro Asuntos Generales, siendo los siguientes:

7.1 Tratamiento adecuado de datos personales en el sitio web del Comité de Participación Ciudadana.

En uso de la voz, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, expone que derivado del proceso de selección del Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, una de las aspirantes se quejó ante la propia Secretaría, de que se publicaron datos personales como su domicilio y números telefónicos personal y de móvil. Por tal queja, se requirió al personal de la Secretaría la revisión de lo que sucedió, pues tales datos debieron ser testados.

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

Al respecto, se solicita la explicación técnica de lo que haya sucedido para que tal aspirante hubiera detectado su información personal publicada y existe la preocupación de que se hayan publicado datos personales de otros aspirantes inscritos a dicho proceso por lo que se solicita una revisión puntual del tratamiento que se dieron a tales datos.

Aún cuando se informa en la sesión que los datos ya fueron eliminados, es de señalarse que al ser ciudadanos los integrantes del CPC les aplican las disposiciones en cuanto a la salvaguarda de datos personales previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y en caso de un tratamiento indebido, pudiera el Comité de Participación Ciudadana ser objeto de una sanción administrativa por revelar tales datos protegidos por la ley de la materia.

En virtud de lo anterior, se acuerda que el área de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, así como la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, apoyen a la revisión de la información alojada en el sitio web del Comité de Participación Ciudadana referente a los dos procesos de Selección de Secretario Técnico que se han llevado a cabo, con objeto de verificar si existe algún otro dato personal publicado.

7.2 Calendario de sesiones de la Comisión Ejecutiva.

En este asunto general, el Contador Público Luis Manuel De La Mora Ramírez, integrante de la Comisión Ejecutiva solicita que, con relación al calendario de Sesiones de Comisión Ejecutiva, se prevea lo necesario a fin de modificar el Estatuto Orgánico y los Lineamientos de Comisión Ejecutiva, con objeto de que las sesiones ordinarias de la misma se celebren de manera mensual. Lo anterior, para que dicha propuesta de modificación sea presentada en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

7.3 Invitación remitida por parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para sumarse a la plataforma informática “Abogacía Ética”.

En el desahogo de este punto, la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, explica lo referente a la invitación recibida por parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, para que sus homólogos en los Estados realicen de manera simultánea un evento en el que se dé a conocer la plataforma informática “Abogacía Ética”, el cual se tiene contemplado se celebre el día 20 de junio de 2019, y en el marco de dicho evento, se realizó la firma electrónica de un Código de Ética dirigido a abogados, sin embargo, derivado de lo abordado en sesión ordinaria del Comité de Participación Ciudadana, se considera que es poco tiempo para organizar un evento de esta

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

naturaleza en la entidad, situación que se hará de conocimiento del Comité de Participación Ciudadana nacional. Por lo anterior, se solicita que la Secretaría Ejecutiva realice un mapeo en el que se contemplen a los principales actores a tomar en cuenta para dicho proyecto, mismo que deberá presentarse en la próxima sesión de Comisión Ejecutiva.

Asimismo, la Maestra Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, menciona que en el orden nacional se está considerando que el Código de Ética no excluya a ningún sector, aún cuando ya hayan firmado algún otro Código de esta naturaleza. Aunado a ello, destaca que la bondad de la aplicación de éste, cuyo registro es de índole público.

7.4 Elaboración de la propuesta de metodología para evaluar el grado de avance de implementación de los Sistemas Estatales Anticorrupción.

En este punto del orden del día, la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, expone que esta inquietud nace a partir de uno de los acuerdos entre Secretarías Técnicas, derivados de la Asamblea Plenaria de Secretarios Técnicos y Presidentes de Comités de Participación Ciudadana, celebrada el pasado 17 de mayo de 2019 en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; y específicamente el referente a la elaboración de la propuesta de metodología para evaluar el grado de avance de implementación de los Sistemas Estatales Anticorrupción. Destacando, que es importante que la Secretaría Ejecutiva elabore un análisis de cómo se puede contribuir desde el Estado de México en este ejercicio, ya que lo anterior, ayudará a fortalecer los trabajos para que metodológicamente sea robusto y la entidad abone en la medida de lo posible.

En atención a lo anterior, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva comenta que se trabajará en ello y los avances se presentarían en la siguiente Sesión Ordinaria de Comisión Ejecutiva.

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/09/VII/2019

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos de los presentes, que la Secretaría Ejecutiva se ocupe en dar seguimiento a los siguientes temas:

-El área de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, así como la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, apoyarán a la revisión de la información publicada en el sitio web del Comité de Participación Ciudadana referente a los dos procesos de Selección de Secretario Técnico que se han llevado a cabo, con objeto de verificar si existe algún dato personal.

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

-Elaborar la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico y los Lineamientos de Comisión Ejecutiva, a fin de que las sesiones ordinarias de la misma se celebren de manera mensual. Lo anterior, con objeto de que se presente dicha propuesta de modificación en la próxima sesión de Órgano de Gobierno, sea esta ordinaria o extraordinaria.

-Elaborar un mapeo en el que se contemplen a los principales actores a tomar en cuenta en el proyecto de plataforma informática "Abogacía Ética".

-Elaborar un análisis de cómo se puede contribuir desde el Estado de México en la elaboración de la propuesta de metodología para evaluar el grado de avance de implementación de los Sistemas Estatales Anticorrupción.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**Alberto Benabib Montero
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(RÚBRICA)**

**Rosario Leonor Quiroz Carrillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(RÚBRICA)**

**Luis Manuel De La Mora Ramírez
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(RÚBRICA)**

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/10/2019.**

**Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva e
integrante de la Comisión Ejecutiva
(RÚBRICA)**

**Michele Angela Sánchez Brito
Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva y
Secretaria de Sesiones de la Comisión Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
(RÚBRICA)**

Esta hoja corresponde al Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.-----